

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 400-3387- 47:-

DECRETO Nº **6404** -GSAN SALVADOR DE JUJUY,0 3 ABR. 2018

VISTO:

Los Decretos N° 3.249-G-18 dictado el día 22 de febrero de 2017, y N° 6.403-G-18 del 3 de abril de 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que, asumiendo la obligación de velar por la conservación y preservación del patrimonio cultural, se creó la "Comisión Provincial de Revalorización y Reparación Histórica de la Provincia de Jujuy", decidiéndose además su integración y composición, reservando como competencia del Poder Ejecutivo, la designación de los Coordinadores;

Por ello, en uso de atribuciones que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a los Doctores César Luciano Rivas, D.N.I. Nº 26.535.328, y María Gabriela Burgos, D.N.I. Nº 22.094.387, como Coordinadores de la "Comisión Provincial de Revalorización y Reparación Histórica de la Provincia de Jujuy".

ARTÍCULO 2º: Regístrese.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

DSCAR AGREN PERASSI
Ainistro de Jobierno y Justicio

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GOBIE

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despicho
Ministrajo de Gobierno Justicio